This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

**Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

**About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

BX
4705
.C32
M66

A 460792

Digitized by Google

PROPERTY OF
University of Michigan Libraries
1817
ARTES SCIENTIA VERITA

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

# VINDICACIÓN

DEL SEÑOR

# D. BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA

ARZOBISPO DE TOLEDO

Y DE LA ORDEN DE PREDICADORES

POR

GEBEN ROTEN

**Precio: 1,50 ptas.**

MADRID

EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»

IMPRESORES DE LA REAL CASA

Paseo de San Vicente, núm. 20

1902

Digitized by Google

~~B45 1.2~~
~~B2013~~
C.388

Digitized by Google

# VINDICACIÓN DEL ARZOBISPO CARRANZA

Digitized by Google

Digitized by Google

# VINDICACIÓN

DEL

# ARZOBISPO CARRANZA

LA INQUISICIÓN,

MELCHOR CANO Y MENÉNDEZ Y PELAYO

POR

**Geben Roten**

Al Círculo Castellano
el autor

M CM II

Digitized by Google

BX
4705
.C52
M66

Es propiedad del autor. Queda hecho el depósito que pide la ley.

Digitized by Google

659929-176

# Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez.

MI QUERIDO Y DISTINGUIDO AMIGO:

*Desde el día que nuestra amistad tuvo origen del encuentro preparado por el siempre estudiante señor Fernández y González—hoy rector de la Universidad Central—á orillas del Pisuerga, en la clásica ciudad de Valladolid, ha seguido sin enflaquecerse y marchitarse; porque las simpatías nacidas al calorcillo del estudio y al amor de los tesoros del humano saber, no las sofoca ni asfixia el retostado viento de la política. Desde entonces acá, viene usted trayendo á sí los ojos de las gentes, suspensas, con grande admiración, de contarle con más triunfos que años y de tenerle en condiciones de tomar las riendas del Estado.*

*Usted no se ha olvidado de mí; yo tampoco me he olvidado de usted; lo que me tiene por obligado de su tenaz y bienhechora memoria.*

*No vivo desterrado en el Ponto por haber faltado al César y al Imperio de la Moral. Esclavo de los que en sus escritos perduran y con sus escritos enseñan, paso la vida, ni envidiado ni envidioso, contento de mis libros, cuyo polvo no ensucia, pero que dora la inteligencia y maciza los rectos propósitos y las*

Digitized by Google

*férreas decisiones de una voluntad entregada de lleno á lo verdadero y justo.*

*Llégase á usted este mi librito, entrándosele por su palacio. ¿Solo?..... No; que abrigada va en él mi alma, es decir, el sentimiento de gratitud que usted ha hecho nacer en ella; porque*

**El alma sólo es de Dios.....**

No busca amparo: *quédese semejante alarde para los* presumidos *que* acuñan humo. *No es esto una* dedicatoria de impresión socorrida con bendita limosna; *lo cual no quiere decir que ello sea* á tontas y á locas. *Hay en todo esto puntos más altos.*

*La Iglesia nos enseña y obliga á descubrir y derramar las lumbres de la verdad; y la Historia atiza y despierta el fuego de la inteligencia é inflama la voluntad para que la verdad luzca, traída y llevada en triunfo. Por mi parte he querido cumplirlo y, á medida de mis caudales, apagar la sed de los que la tienen muy encendida con el frotamiento que en sus ánimos producen los encuentros y choques de las ideas adquiridas y contrarias acerca del famosísimo proceso del Arzobispo Carranza.*

*Al que, siendo ministro de Gracia y Justicia, logró congregar á su alrededor á los Reverendos Prelados del Reino, entiendo que le son debidas las primicias de la* VINDICACIÓN *del maltratado Arzobispo toledano, hijo de la Orden de Santo Domingo, vindicación que desmaraña en parte los embustes y enredos de uno de los ruidosísimos procesos que en el mundo han sido.*

*De silencioso y retirado hogar se ha escabullido este grito de defensa que, impresionado sobre unas cuantas cuartillas, espera en la mesa del amigo don José la enérgica y vivificante evocación del ex minis-*

Digitized by Google

*tro de Gracia y Justicia, que diga:* «Levántate, rompe las ligaduras y anda.»

*No han de faltar algunos de los acomodadores de santos y santas al* CREDO *de su ambición que se santigüen luego de hecho público un atrevimiento tan inaudito como les ha de parecer este mío. El camino de Cristo, por muy estrecho, es el menos seguido de obra por los que se afanan, sin ser maestros de dogma y moral, en señalarle con el dedo, y lejos de ambas cunetas, á los demás. Desconfiemos, amigo D. José, usted desde su campo y yo desde mi retiro, de todos los que hagan ostentación y gallardía de haber comprado para ellos solos el santo dón de la perseverancia. El perseguidor de la Iglesia incipiente era el destinado por Dios para Vaso de elección y Apóstol de los Gentiles. El maniqueo Agustín se ablandó á lo eficaz de la divina gracia, que cayera encima y dentro de él, contenida en las lágrimas de su madre y en las palabras de San Ambrosio.*

*Y, finalmente, si he incidido en pecado con esta pública recomendación pegada á unas cuantas hojas de letra explosiva*—inter vivos—*¿qué pecado no ha de ser el de los que han andado á cañonazos y despiadadamente con un muerto, sin haber tenido presente que las almas son invulnerables y que en los cadáveres, según cruel expresión de un escritor, se ceban solamente los cuervos y los gusanos?*

*Amigo D. José, á pecado gordo, penitencia, no sólo dura, pero continua hasta el escamondo de todo el reato.*

*Su amigo,*

EL AUTOR.

1.º de Marzo de 1902.

Digitized by Google

Digitized by Google

# CENSURA ECLESIÁSTICA

(DICTAMEN DEL SEÑOR CENSOR)

EXCMO. É ILMO. SEÑOR:

*He leído y examinado detenidamente el folleto adjunto, cuyo título y autor no me indica V. S. I. en su atenta comunicación del* 29 *de Enero último. Es un folleto impreso, de* 37 *páginas, en que se discuten y reprueban varios dictámenes del Sr. Menéndez y Pelayo, emitidos en obras aprobadas por esa Autoridad eclesiástica. El erudito impugnador increpa con tanta dureza y acrimonia á su adversario, que parece haber echado en olvido el consejo del Apóstol* (Gal., VI, 1): «Huiusmodi instruite in spiritu lenitatis.» *En el fondo nada encuentro que sea contrario á la Moral ni á la Fe; pero en la apreciación y calificación de los hechos y de las personas, estimo que al autor del folleto faltan la moderación y la dulzura de la caridad, tan recomendadas por Su Santidad León XIII á los polemistas católicos.*

*Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid* 22 *de Febrero de* 1902.

EL CENSOR.

(Es copia.)

Digitized by Google

Querido lector: Atenido y obediente á tan hermosa lección, he descargado las planas de todo lo duro y acriminoso que las afeaba, para no incurrir en lo que la caridad tiene por inmoderado y agrio. Estos tiempos son muy otros de aquellos que conocieron San León el Grande, San Jerónimo, San Bernardo y Alvaro Pelagio, etc.

Así que ni siquiera he de pisar el camino del señor Menéndez y Pelayo, que critica duramente, en la *Historia de los Heterodoxos*, á Pontífices, Santos y Maestros de la Iglesia, incurriendo en gravísimos errores.

Purificado segunda vez el folleto por la Censura eclesiástica, pasa á tus manos tal cual lo he recibido.

El dictamen publicado en la *Historia de los Heterodoxos* lleva la firma de un laico que, ó no quiso, ó no supo conocer las desviaciones doctrinales del autor de la obra.

Dentro del derecho eclesiástico, ¿hace fe el dictamen de referencia? Si mía es la pregunta, de otros el dar la respuesta.

Lo único que puedo asegurarte, lector, es que dentro de la Iglesia católica se respira mucho mejor entre la humildad y pobreza, al pie de la verdad, que entre el fausto y las riquezas, en el columpio del *vivismo*.

Pide á Dios, oh lector, que nunca nos falte la gracia divina, y sobre todo en días de tanto desfallecimiento como son los nuestros, para que ni en sombra transijamos con el error, salga de donde saliere. Más pobre y castigado murió Jesucristo (1).

---

(1) Aprobadas que han sido las enmiendas, hemos recibido el siguiente DOCUMENTO.

Digitized by Google

# NÓS EL DOCTOR D. JOSÉ MARÍA DE COS,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE VALLADOLID Y ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE MADRID-ALCALÁ, S. V., CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA Y DEL MÉRITO MILITAR, SENADOR DEL REINO, CONSEJERO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ETC., ETC.; Y EN SU NOMBRE

# NÓS EL DOCTOR D. ALEJO IZQUIERDO SANZ,

DEÁN DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y GOBERNADOR ECLESIÁSTICO DE LA MISMA DIÓCESIS, ETC., ETC.

HACEMOS SABER: *Que venimos en conceder y concedemos nuestra licencia para que en esta Diócesis pueda imprimirse y publicarse la obra titulada* **Monografía sobre la vindicación del Arzobispo Carranza**, *mediante que de nuestra orden ha sido leída y examinada, y, según la censura, nada tiene contrario al dogma católico y sana moral.*

*En testimonio de lo cual expedimos el presente, rubricado de nuestra mano, sellado con el mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno en Madrid á 6 de Marzo de 1902.*

**Dr. Alejo Izquierdo Sanz.**

**Por mandado de S. S. I.,**

*Dr. Julián de Diego Alcalde.*

**Arcediano Secretario.**

Digitized by Google

Digitized by Google

# I

## CONSIDERACIONES

Cuando los encargados de falsificar la historia, y los libreros de producciones extranjeras residentes en Madrid, se enteren de esta labor, bailarán solos y se les harán roscas los labios como á los que comen endrinas.

Las compañías organizadas para explotar supercherías históricas y literarias ya colean á la vista y en medio del pecinal; eso que todavía la prensa, siempre imparcial, no se ha decidido á clarificar las aguas, ni á los libreros y escribas que anden trinando.

¿Y á mí qué?

Hay que pegar fuego á la literatura mestizo-krausista. Hay que destinar á envolver especias esas obras extranjeras, de todas clases, muy inferiores á las de nuestros publicistas, pero que rinden tanto provecho al librero de corte.

La Sociedad de Escritores y Artistas, que no funda en Madrid una librería de autores españoles, está faltando á sus sacratísimos deberes. Todo lo nacional se desprecia por unos cuantos vividores que consiguen siempre cobrar, hasta el barato. Los mismos periódicos, con sus folletines y folletones, llevan al pueblo sangre envenenada en novelazos de fuera, y con el desprecio de nuestras obras maestras. Revistas circulan hasta con el título de *La España Moderna*, que no huelen más que á almizcle ruso, inglés y yanki.

Digitized by Google

¡Vaya con la España moderna *extranjerizada* y con las abominables doctrinas heterodoxas que en ella se desparraman é inoculan en los entusiastas de necias novedades!

Ante todo hay que ser españoles; y á los que de obras extranjeras vivan, menospreciando las nacionales, debemos borrarlos de nuestros padrones.

¡Á qué extremo hemos llegado! ¡Hasta el de dejar nuestras literaturas é historias literarias en el polvo de los archivos, por colarnos historias de nuestra literatura que son centones de tijera y ripio, y con prólogos de *eminencias* salidas de las buñolerías caseras modernistas.

También urge sacar en triunfo la verdad, aun cuando el que á hombros la lleve sucumba. Y los tiros deben ir á la cabeza de los santones. Más peligrosos son los que embrollan y ensucian las inteligencias, que los atentadores contra la materia. Y lo que á diario nos ocurre, muy á las claras nos enseña que vamos tirando en plena farsa, muy bien montada por unos cuantos empresarios que disponen de cátedras, academias y plazas facultativas para la parentela desacondicionada y sin legales requisitos; empresarios, dueños de la exclusiva de venta de libros de texto y para los centros públicos; y que manchan la historia, la filosofía y ponen en ridículo la filología con disparates y simplezas monumentales, dichos con aplomo y solemnidad.

Asquerosos y degradantes son los cacicates políticos que, hasta por medio de la usura, explotan los pueblos, pero tocan en lo asquerosísimo los cacicates *científicos*, *artísticos* y *literarios* que nos deshonran y envilecen.

Digitized by Google

Autores y libreros de tanto papel no pertenecen al corazón nacional.

Hoy todo se acapara. Los bomberos rotatorios llegan á ocupar plazas de catedráticos numerarios, sin estudios, sin carreras, sin méritos ni títulos, aunque los alumnos los silben. Lo quiere el amo, y basta, y la ley queda fumada.

Algunos periódicos de gran circulación de Madrid no caen en la cuenta de lo que exigen las leyes, si de sus acólitos se trata, y se callan como unos muertos. Y no sueltan ni una palabra si no va conforme al deseo del ministro correspondiente.

La crítica exacta y justiciera, ejercida por los que sepan, y nunca por críticos anunciantes, saneará la pestilente atmósfera en que vivimos. Pues la verdad, aunque se la echen montañas encima, á su tiempo las hace andar por los aires.

Estas consideraciones me las despiertan á diario las pesadas buscas de estudios aplicados á lo que nos ha dicho el doctor de la escuela mestiza, con relación á los libros que cita, y á las obras y autores que condena. El mismo Sr. Ortega y Munilla, que también ha cazado algo en la *Historia de las ideas estéticas* como traducido, sin cita del autor, y padre de unos artículos publicados en un periódico francés, y que miran al Romanticismo, guarda en cartera su descubrimiento, sin que podamos, digo, sin que los otros puedan alabarle. El que me lo ha contado no me engaña. Si así fuera, yo rectificaría, aunque fuese en algún hueco de *Los Lunes* ó de la hoja extraordinaria del periódico de la calle de Mesonero Romanos, dedicando al público un par de artículos sobre el *Romanticismo*, y al *Sr. Menéndez y Pelayo.*

Digitized by Google

¿Obro mal, queridos compañeros de la prensa? Venga, pues, el castigo. ¿Obro bien? ¿Por qué no imitáis el ejemplo, aunque proceda de un ciudadano vulgar y solitario?

Las buscas y las comparaciones con los escritos del Sr. Menéndez y Pelayo dan resultados fatales para este escritor. Ó yo no sé leer los libros que cita y que veo que no han sido, no ya leídos, pero algunos ni vistos siquiera, ó resulta que baraja lo que desconoce, lo cual no puede hacerse según la seriedad literaria lo demanda.

Las bombas de melinita intelectual causan mayores estragos que las de melinita química.

Ruego, pues, á mis queridos compañeros que se fijen en el caso del inocente Carranza, mestizamente condenado de heterodoxo, también en nuestros días. ¿Que se trata de un Arzobispo? Mejor para que brille la imparcialidad. El clericalismo no es la Iglesia, ni el catolicismo; el clericalismo no es más que la explotación de los pueblos católicos por los que ignoran las doctrinas hermosas y santas de la Iglesia y que tratan de encauzarlas en los álveos de sus intereses personales políticos.

La Iglesia no vive sin la verdad; y en donde están el error y las supercherías, y sobre todo las supercherías políticas, allí no está la pura doctrina de Iglesia en toda su integridad. Á la Iglesia pertenecemos también los pecadores.

Dejar los juicios á la historia mientras los actores vivan, yo para mí tengo que es una insigne cobardía. El vivo se defiende, y el muerto no se levanta *motu proprio*, no siendo como Jesucristo.

Digitized by Google

## II

### EL PROCESO

Véase el análisis de un hecho histórico íntimamente unido á las facultades regias que, en tiempos algo ya distantes, solían conceder los Pontífices á los Príncipes seculares, aun tratándose de materias eclesiásticas.

No juzgo mal á la Inquisición por lo que de bueno pudo tener y aun tuvo. Me concreto al lamentable proceso de Carranza, proceso tejido por escrupulosos benévolos y no vengativos; proceso construído en el aire contra un Primado, entonces de las Españas, sin fundamento alguno en la realidad de las proposiciones sospechosas de herejía, proposiciones tan sólo formuladas por los muy celosos perseguidores del famoso, integérrimo y sapientísimo teólogo dominicano.

No creo que Felipe II obrara con perversidad, y sí tan solamente aferrado á una mala información. Lo único que no me entra en la cabeza es cómo el que tanto obedecía á Santa Teresa no se inclinó ante San Pío V en la cuestión del arzobispo Carranza, hasta que sintió la solemne amenaza del Sumo Pontífice, que defendía el derecho de la Iglesia.

Como las cuestiones que á la Inquisición se refieren son todas excesivamente delicadas, quiero, en esta monografía, dar cuenta de un caso en el que,



Digitized by Google

por el llamado derecho de patronato, respecto de las funciones inquisitoriales, se cometió uno de los mayores descuidos que registra la Historia, en la persona del virtuosísimo y sapientísimo Carranza, arzobispo de Toledo.

Esta lumbrera de la España del siglo XVI y de la Iglesia, y que en el Concilio de Trento llamó poderosamente la atención, fué blanco, y continúa siéndolo (1), de los que tienen por justo el proceso; y que sobraron motivos para procesarle por sus dichos y por sus hechos; y dan la razón, aunque no sea más que en parte, á la Inquisición y á Felipe II, y les es simpática la resistencia á enviar el proceso á Roma, y tienen por gallardo y generoso atrevimiento el haber procesado y tenido en cárceles por tantos años á un Arzobispo, Primado de las Españas; por aquello de que cuanto más alto estaba el reo, más eficaz debía ser la justicia. El que por este camino anda aplaude al casi siempre no residente D. Fernando Valdés, separado de su cargo por su dudosa conducta.

Lo repito: el proceso de Carranza es uno de los mayores descuidos que se registran en el mundo, aunque no llene de baldón á los que lo mantuvieron, y á sus defensores.

El informe dado por Melchor Cano sobre los escritos del Arzobispo de Toledo es un insigne monumento de rara intuición; porque además de desencajar los textos de los escritos de Carranza, los interpreta con una singular intención, que no se halla en lo calificado; al contrario, la doctrina ortodoxa está siempre de un modo claro y luminosa.

---

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 414.

Digitized by Google

Para el mismo Melchor Cano constan en el Monitorio de Paulo IV, dado en Roma el día 21 de Abril de 1556 las siguientes gravísimas palabras: *Quidam perditionis filius Melchior Cano (merito nuncupatus), propriae salutis immemor.*

El conocido compilador que le coloca entre los vehementemente sospechosos de herejía, y como amamantado con la prava doctrina de Lutero, Melanchthon y Ecolampadio, ha debido dedicarse á estudiar qué es la Fe y qué es la Justificación, etc., etc., antes de meterse en tantas honduras. Y así preparado, ponerse á leer los escritos de Carranza, los que no ha saludado siquiera (1), para que las citas suyas hubiesen podido responder á los escritos mismos que del Arzobispo toledano conocemos.

El caso de Carranza se parece en mucho al de la extinción de la Compañía de Jesús, y Gregorio XIII fué tan flojo como Clemente XIV, cuyas disposiciones, si es que alguna vez tuvieron valor en sí mismas, *ratione materiae*, que no lo tuvieron, son nulas aun respecto de la forma externa, por insustanciales jurídica y canónicamente, á pesar de la *fuerza* de la prerrogativa regia, vana entonces, y del celo de don Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla.

El Sr. Menéndez y Pelayo supone que los defensores de los derechos de la Iglesia, en el proceso Carranza, pertenecen á lo que él llama: *gárrula turba liberalesca.*

Éste, mártir de la animosidad de sus perseguidores,

---

(1) Hasta hay inexactitudes en la reproducción del título de los *Comentarios del Catecismo*, señal inequívoca de que no le ha visto impreso ni manuscrito.

Digitized by Google

fué mandado prender villanamente por D. Fernando Valdés, habiéndosele echado mano en Torrelaguna, lo mismo que si hubiese sido un capitán de bandoleros y asesinos, y nada menos que por el Santo Oficio.

Se le secuestraron los bienes que tenía, y se le privó de su servidumbre. Después de hecho el camino hasta Valladolid, escoltado como un ladrón de cuenta, se le encerró en las cárceles de la Inquisición. En todo esto la prerrogativa regia pisoteaba el derecho canónico.

Aunque D. Fernando Valdés (1), con inocente intención, había pedido un Breve al Sumo Pontífice Paulo IV que le autorizase para preceder contra Carranza, y el Sumo Pontífice, mal informado, se le concediera, sin embargo, no fué tan completa la facultad como Valdés la deseaba, porque se le permitió proceder contra Obispos, Patriarcas y Primados siempre que se tratara de *herejes*, y Carranza no lo era; y solamente podía Valdés ejercer esa facultad durante dos años; y podía aprisionar al sospechoso con muchos fundamentos, pero dando cuenta inmediatamente al Pontífice y mandando á Roma al preso y el proceso.

Se prendió á Carranza, como arriba se ha dicho; se le secuestraron sus bienes; pero ni él ni el proceso fueron mandados á Roma, porque la prerrogativa se negaba á ello, y mientras tanto se iba tejiendo contra él, osadamente, el proceso más escandaloso del mundo.

Aquí no nos toca ahora indicar á nuestros lectores quién era D. Fernando Valdés, arzobispo que andaba siempre fuera de su diócesis, no acordándose del precepto de residencia.

---

(1) Era además inquisidor general.

Digitized by Google

Otros dos Breves expidió Pío IV; y en el segundo, dirigido á Felipe II con fecha de 5 de Mayo de 1570, se da por *bien hecho* todo lo actuado con tal que no se diere *quebranto alguno del derecho* (y todo iba muy mal); *pudiendo* el Rey nombrar jueces que en el término de *dos años* constituyesen el proceso y lo *mandasen á Roma*, sin que los jueces pudieran sentenciar, según la prohibición dada en 3 de Julio.

Ni la Inquisición ni el Rey cumplieron con lo mandado por el Pontífice.

Los Padres del Concilio de Trento instaron al Sumo Pontífice á que obligase al Rey de España, y á la Inquisición á mandar á Roma al Arzobispo procesado. Aunque así se hizo, y por medio de Odescalqui y después de pasado el plazo antes concedido, Felipe II desobedeció al Papa, y por *su* prerrogativa detuvo el Breve, habiéndose visto el Sumo Pontífice en el duro trance de conceder nueva prórroga.

Hay más. El Concilio de Trento aprobó el CATECISMO de Carranza, porque no contiene otros errores que los imaginados por los ignorantes y mentidos amigos del mártir Carranza (1).

---

(1) Felipe II escribió en 20 de Octubre de 1562 al Conde de Luna, su embajador en el Concilio de Trento, para que el Sacrosanto Concilio no aprobara los *Comentarios sobre el Catecismo*, dando por razón que España contaba con *Índice propio;* lo cual no dejó de ser una extralimitación estupenda, porque suponía que el supremo definidor de doctrina residía en la Inquisición española con el Rey, suposición que barrenaba completamente la autoridad de la Iglesia. Los *Comentarios* fueron aprobados, aunque con ¡¡¡ATROPELLADA!!! resolución, según el Sr. Menéndez y Pelayo (pág. 400).

En este asunto mal anduvo D. Diego de Simancas al valerse del adverbio *furtivamente* respecto de la aprobación de

Digitized by Google

Nada conseguía Roma con pedir el procesado y el proceso. Ni la Inquisición ni el Rey obedecían. Obrando así por sus *prerrogativas*, obraban muy mal.

Á creer en lo que el Sr. Menéndez y Pelayo ha dejado escrito en la página 405 del citado tomo de la obra señalada, no solamente se negaba Felipe II á obedecer al Papa, sino que procedía pérfidamente, mediando las instrucciones reservadas dadas á Don Rodrigo de Castro. Si así fué, conducta tan negra basta ella sola para justificar á Carranza.

Y no pára en esto la extralimitación de los apoyados en un mal entendido patronato ó en un exceso de aplicación de la prerrogativa regia en aquel entonces, sino que se decidieron, á todo trance, contra

---

que se trata; y no es de envidiar la situación en que quedó D. Antonio Agustín, obispo de Lérida entonces, y después arzobispo de Tarragona, sin quitarle lo de rey de nuestros canonistas y filólogos, aparte el Dr. Navarro y alguno que otro, y entre ellos, Salmerón y Láinez y Vozmediano.

Desde que el obispo de Cuenca D. Pedro de Castro, hijo del Conde de Lemos, se dió á vituperar el libro de Carranza, y especialmente en una carta dirigida al arzobispo Valdés, inquisidor general, se debe tener por cierto que éste buscaría en Valladolid uno de los ejemplares allí repartidos: y consta efectivamente en el ejemplar de la Biblioteca de la Casa Real que el *librero de Corte, Francisco López* dió á su señoría el libro. De manos del Arzobispo pasó, sin ningún género de duda, á las de Melchor Cano, que en él subrayó, y á veces anotó y corrigió, lo que así en el ejemplar se halla, aún hoy día, para que, entregado con el informe á Felipe II, fácilmente pudiera cotejarse lo censurado por Cano y Cuevas en el *Catecismo*. Hoy este ejemplar no tiene precio, y más aún cuando en la Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos, se conservan también unos papeles escritos de mano que no fué la de Carranza, sino de un escribiente, pero con marginales correcciones del Arzobispo

Digitized by Google

el derecho canónico y lo establecido entre la Iglesia y el Estado.

Aquí huelgan todas nuestras apreciaciones. La historia habla de un modo muy claro y de tanta claridad se derivan consecuencias tremendas y nada favorables á los actuantes del proceso y á los que le defienden y encomian.

Don Rodrigo de Castro, inquisidor, con maña hizo que Pío IV consintiera en enviar á España jueces extraordinarios que sentenciaran la causa (1): ó lo que es lo mismo, ni el Rey ni la Inquisición quisieron cumplir lo mandado por los Breves pontificios. Lo que el Pontífice con su prudente debilidad había torcido, se encargó Dios de ponerlo derecho. Muerto

---

toledano; y el escrito contiene cuatro partes de los *Comentarios*.

Cómo ese manuscrito haya llegado á la Biblioteca Nacional bien claro lo tendrán mis lectores luego que se encuentren con mi obra extensa: *El mártir Carranza y sus perseguidores y enemigos*, en la que encontrarán además una comparación detallada entre el manuscrito de la Biblioteca Nacional y el libro impreso de la Biblioteca Real.

Otras manos tuvieron también el libro; pero ya Cano había señalado lo que heterodoxo se le antojaba; y los demás se atendrían á lo señalado, pues la tinta de las rayas es la misma, y las anotaciones y lo subrayado responden al informe castellano de Cano hasta el fin de ambos, informe y libro.

Este ejemplar también formaría parte d l proceso, luego de haberle visto Felipe II anotado y subrayado por Melchor Cano; ejemplar que después presentaría el fiscal Camino. Esto en 6 de Mayo de 1559, y el 26 de Junio Felipe II confirmó el acuerdo tomado, según la petición formulada por el fiscal.

En la recusación consta que el Sr. Valdés remitió á Melchor Cano el libro *Comentarios* para su examen cuando el segundo era prior de San Esteban de Salamanca.

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 468.

Digitized by Google

el Papa quedó todo como antes; «*pero Felipe II* LOGRÓ CASI POR SORPRESA (1) *que Pío V, nuevo Papa, conservase el acuerdo de su predecesor; pero el cardenal Buoncompagni, que había alcanzado á* COMPRENDER LA MALA FE, ANIMOSIDAD Y MEZQUINAS PASIONES CON QUE ESTE NEGOCIO SE TRATABA, HABLÓ CLARO Á SAN Pío V, y éste, que COMO DOMINICO debía tener cierta simpatía por Carranza, dispuso inmediatamente que el ¡¡REO!! y la causa fueran á Roma y que D. Fernando Valdés renunciase el cargo de inquisidor general. Felipe II se resistió cuanto pudo, pero el Papa le amenazó con poner entredicho á su reino, y el Rey tuvo que obedecer.»

Cuánta gravedad encierren todas las palabras de la página 405, no se puede calcular. Admitiendo, como exacto, lo que el Sr. Menéndez y Pelayo señala, sólo por medios arteros y viles, y siempre reprobados, quiso Felipe II con la Inquisición tener bajo su jurisdicción un acusado, y un proceso de asunto puramente doctrinal dogmático. Y seguramente que si San Pío V, un santo Pontífice, no amenaza al Monarca, Carranza acaso hubiera sido quemado á guisa de hereje relapso é impenitente.

San Pío V hizo entender al mismo Monarca que en asuntos eclesiásticos nada tenía que hacer, y mucho menos mandar y juzgar, ni por sus tribunales ni por su Inquisición.

¿Se podrá creer que le tuvo sorbido el seso Melchor Cano, por no poder sufrir la superioridad, en dignidad y ciencia, de Carranza? (2).

---

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 468.
(2) Cano murió en 1560.

Digitized by Google

El *Catecismo* de Carranza es un monumento de la ciencia española, y muy superior en claridad y profundidad á todo cuanto Melchor Cano ha dejado escrito, sin excluir el libro *De Locis*, que nada nuevo encierra, sino *ad extra*, lo trabajado del latín. La censura puesta contra el libro de Carranza por Cano queda como testimonio de la inexplicable ligereza que el último ha dejado probado en su famoso dictamen; así como el famoso y detestable informe contra el Romano Pontífice ha llenado de sombras al hoy indefinible dominicano, que tan poco favor hizo en ello á su veneranda y venerada Orden.

Luego que San Pío V contó con el procesado Arzobispo y la causa en Roma, él por sí mismo presidía todas las juntas de jueces. El historiador que sigo en estos apuntes, y en la página 407, estampa lo siguiente: «*Los nuestros, siguiendo su* TÁCTICA DE SIEMPRE (la mala), hicieron algunas recusaciones de jueces por ser favorables al inocente Carranza», y eso que nadie los recusaba á ellos por enemigos del mismo Arzobispo.

No debe extrañar á nadie que San Pío V, juez supremo de doctrina en la tierra, aprobase el admirable *Catecismo* de Carranza, y le diera á éste por inocente. Sólo con que el Santo no le condenara hay bastante motivo para colocar á Carranza entre los castigados de los depuradores de doctrina y religiosidad.

Una vez que el Sumo Pontífice, defendiendo los derechos de la Iglesia, había obligado al Rey á que Carranza y el proceso llegaran á Roma, no tenía el Rey para qué mezclarse, ni indirectamente, en el desarrollo de la desdichada y famosa causa, y mucho menos en la sentencia.

Digitized by Google

Pero muerto San Pío V, insistió en la suspensión de la causa (1) Felipe II, tratando de dar tiempo para acumular *nuevos* datos en el *nunca* terminado *sumario* contra el preso, contando, por lo que los datos arrojan, con la falta de formalidad de algunos que, por servir á la fija intención de los perseguidores, se ablandaron á los deseos del Monarca.

Buenos serían los que, *bajo juramento*, expusieron las causas de haber mudado de opinión (favorable á Carranza) ante el Inquisidor general (2).

¡Qué serviles todos aquellos que condenaron el *Catecismo*, los mismos que antes le habían aprobado!

Para borrar una mancha tan extensa y profunda contra España no basta ya que se pegue fuego al proceso, testimonio de un celo exagerado. Ha debido ser entregado á las llamas desde un principio, ya que se empezó. Monumentos escritos de tal cariz no favorecen á las naciones que los guardan y conservan.

Pero acaso la divina Providencia permita su conservación, para que algún día sirva de proceso de beatificación en favor del mismo, tenido por reo muy sospechoso de herejía, cuando de sus obras publicadas no aparece sino la doctrina católica, apostólica y romana en toda su pureza, hermosura y grandeza.

Véase por la nota lo que arroja la SENTENCIA concedida para contentar á la prerrogativa y patronato de un absolutismo, en esto, desdichado. Lo cierto es que los *fundamentos* de la misma son todos FALSOS.

Y las decisiones, basadas en fundamentos falsos,

---

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 468.
(2) Idem íd., t. II, pág. 468.

Digitized by Google

son y serán siempre sin ningún valor en el derecho civil y eclesiástico (1).

Acató Carranza como *justa* la decisión oficial de

---

(1) SÍNTESIS DE LA SENTENCIA

GREGORIO TERCIO, DÉCIMO PAPA.....

Todas las causas y juicios y sentencias de los otros obispos y superiores han de ser llevadas á Roma y se debe dar parte de todo. Que por sospechar hubiese herejías en España y en algunos prelados, el papa Paulo IV *dió facultad y potestad*, en forma de breve, por espacio de dos años, á Ferdinando, Arzobispo de Sevilla....., para que pudiese proceder de oficio contra todos los Obispos, Arzobispos, Patriarcas....., inquiriendo de semejantes herejías, formando procesos, y si á más de esto fuese menester, hallando indicios suficientes para convencerlos, ó temiendo que pudiesen huir y ausentarse de los reinos, según al mismo arzobispo Ferdinando le pareciese, convenía para poder recluir á los que fuesen así indiciados, en cierto lugar en forma de cárcel con guardas de confianza....., con tal que hiciese sabidor de todas estas cosas al dicho mi predecesor, y que se encargase de enviar á los dichos así indiciados, juntamente con todo el proceso contra ellos hecho, en forma y fe, sellado con su mismo sello, delante de su misma persona.

Que el papa Pío IV dió mayores facultades á D. Fernando que las obtenidas de Paulo IV para que procediera contra Carranza. Que éste recusó al Arzobispo de Sevilla y que la recusación fué admitida por el Papa y apelada por la Inquisición; y entonces Pío IV dió á Felipe II facultades para nombrar jueces, *no sospechosos, para que pudiesen entender en la causa, formar procesos, y después de hechos enteros y originales, remitirlos en debida forma, lo más presto que pudiera ser, al Sumo Pontífice y Sede Apostólica.*

Que Pío IV concedió nuevas prórrogas para la conclusión del proceso, sobre los años prescritos. Que Pío V llamó á sí el proceso y al reo, é hizo traducir el proceso y el *Catecismo* al latín, y con todo su Consejo el mismo Pío V examinaba la causa. *Y después de haberle dado los Cardenales y demás consultores de dicha causa*, POR ESCRITO, *sus pareceres.....*, *y queriéndolos ver*

Digitized by Google

Gregorio XIII, antes Cardenal Buoncompagni, como supremo Jefe de la Santa Madre Iglesia, católica, apostólica y romana; pero en la hora de la muerte,

---

*todos para examinarlos y pasarlos muy despacio para poder sentenciar, en este estado fué Dios servido llevárselo para sí, con que quedó la causa indecisa.*

Resulta por el párrafo siguiente de la Bula, que Gregorio XIII, al ser hecho Papa, no conocía bien la causa, pues dice que *entendimos por relación cierta y verdadera el estado y términos en que se hallaba dicha causa, y para conformarnos de su calidad más largamente se nos hizo relación de su proceso, el cual ante Nos fué todo leido.*

Indica el Sumo Pontífice después, que hubo de añadirse todo lo mandado por D. Gaspar, Obispo de Cuenca, y que consistía en censuras de Obispos y Teólogos juramentados, y que expusieron sus pareceres de su puño y letra, lo que todo fué examinado y estudiado por el mismo Pontífice.

Que, además, volvió á examinar la causa y las diez y seis acusaciones sacadas y puestas en juicio criminal y á él enviadas por Jerónimo Ramírez, Procurador fiscal de la presente Inquisición de España, las cuales fueron subdelegadas por el dicho D. Gaspar, Arzobispo de Galicia, y opuestas contra el dicho Bartolomé, Arzobispo, en diversos tiempos y años, delante de los jueces, por pertenecer á la herejía, apostasía y enseñanza del dicho Bartolomé, Arzobispo, sobre puntos y graves artículos, así por disposiciones de muchos testigos que concurrieron á la causa, como por muchas proposiciones del libro catecismo del dicho arzobispo Bartolomé, y de otros muchos libros, cuarteniones y cartapacios escritos de mano, que son erróneos, escandalosos, temerarios y heréticos, y de otras muchas cualidades malas, y de varias maneras notadas respectivamente y producidas por el dicho Fiscal procurador. Vimos también otras muchas proposiciones en varios libros y escritos suyos, notadas por heréticas, y varias censuras sobre ellas y replicaciones, vemos también el libro de Juan Brensio, sobre Job, hallado en poder del dicho Bartolomé, Arzobispo, con el prólogo de Juan Ecolampadio, también hereje, con muchas anotaciones á la margen escritas por el mismo hereje.

Digitized by Google

y ante el mismo Jesucristo, bajo las especies sacramentales, hizo su admirable confesión de fe, de que ni había delinquido, ni pensaba jamás delinquir con-

---

Que visto todo lo de la causa y conocidos los votos y pareceres de los Cardenales y Prelados presentes y ausentes y de los que eran difuntos é intervinieron en la causa y por escrito dejaron sus dictámenes, lo mismo en tiempo de Pío V que en el suyo, y después de habidas nuevas congregaciones, *finalmente atendiendo* que el dicho Bartolomé, Arzobispo....., había bebido prava doctrina de muchos herejes condenados, como Martín Lutero, Juan Ecolampadio, Felipe Melanchthon y de otros muchos libros de autores herejes sospechosos, muchas anotaciones sobre la Sagrada Escritura, y otras muchas cosas que contenían en sí muchos errores de estos herejes, frases y maneras de hablar de que usan estos autores para confirmar sus enseñanzas: todas las cuales hallamos en su poder: papeletas y libros, parte escritos por su mano propia y parte por ajena: los cuales, habiéndolos tomado, los tuvo y conservó consigo por muchos años; ni los guardó estando presente ni ausente con el recato que convenía; mas antes, mucho antes de estos escritos, dió á algunos para que los leyesen, y así algunos los trasladaron.

Fuera de esto, se hallan en el *Catecismo* otras muchas cosas que disuenan de lo regular, y asimismo porque en él habla con mucho descuido sobre artículos de la fe; y finalmente, queriendo venir á hacer juicio perfecto de toda esta causa, ante todo y considerado....., invocando primero el nombre de Jesucristo, de quien proceden los rectos y justos juicios, estando en el trono de la justicia sentada *pro tribunali*.....

Pronunciamos, y por este nuestro escripto decimos y declaramos, que el dicho Bartolomé, Arzobispo, POR LAS PREMISAS *ya dichas*, está en gran manera sospechoso de herejías y errores ya dichos, y como hombre del todo sospechoso, para que limpie de semejantes cosas y las borre de nuestro entendimiento y del de todos los católicos, está obligado á detestar, anatematizar, desdecirse y revocar semejantes *herejías* y *errores* (no suyos); y así ahora se lo mandamos, que deteste, anatematice, revoque y abjure delante de Nos todos los ya dichos errores y herejías, y con especialidad las siguientes:

Digitized by Google

tra la Iglesia católica, y lo hizo en momentos en que no le habían de servir para nada las grandezas humanas.

Todas las conclusiones señaladas en las páginas 370, 371 y 409 brillan por su ausencia en los escritos de Carranza. Los cargos formulados en las páginas 401 y 402 son imaginaciones de sabios visionarios y muy ajenas de jueces de ciencia y de conciencia científicamente formada.

¿Quién se atreverá hoy, con el *Catecismo* y los otros escritos de Carranza en la mano, quién se atreverá, repito, á defender la imparcialidad y buena fe de Melchor Cano y de los otros acusadores del Arzobispo toledano?

En la Biblioteca de la Casa Real hay un hermoso ejemplar de la obra; ejemplar seguramente el mismo que, subrayado y con algunas notas marginales, enviara Melchor Cano á Felipe II, pues convienen las letras con las de los autógrafos del ex Obispo de Canarias. Compare el Sr. Menéndez y Pelayo sus textos con los textos del *Catecismo*, y allí encontrará y verá que en el *Catecismo* de Carranza hay, y no otra cosa, un grandioso monumento de la ciencia teológica española, sana, sanísima, no comprendida, pero no vista de los no residentes.

El mismo pontífice Gregorio XIII, tenido por condenador del Arzobispo toledano, confesó (1) que Carranza *fué ilustre por su linaje, vida, doctrina, elocuencia y limosnas....., varón de ánimo modesto en*

---

No dijo ni escribió Carranza lo que se le manda anatematizar. Aquí del principio jurídico: *Nemo malus nisi probetur.*

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 411.

Digitized by Google

*las prosperidades y resignado en las tribulaciones.* Y Gregorio XIII así lo perpetúa en un epitafio sobre la tumba del mártir (1).

Si Carranza fué condenado de muy sospechoso por herejía, ¿cómo el mismo que le condenara le llama ILUSTRE POR SU VIDA Y DOCTRINA?

Á tales atropellos suelen conducir las extralimitaciones de los patronatos laicos en asuntos eclesiásticos.

Bien se me alcanza la crítica situación de Melchor Cano dentro de la historia. No le han querido bien sus admiradores al celebrar sus famosos y detestables informes, aunque ninguna mancha en la conciencia le quedara de hecho, en todo caso perdonable, pues cabe suponer que se arrepentiría de tanta animadversión no fundamentada en un teólogo de su calibre (2).

---

(1) «El papa Pío IV estaba muy bien dispuesto en favor de Carranza, y Felipe II, que lo sabía y que había trocado en aversión su antigua afición hacia él por el convencimiento que tenía de su heterodoxia, hizo que el inquisidor D. Rodrigo de Castro fuese á Roma, y de resultas de sus gestiones Pío IV nombró jueces especiales para que sentenciaran en España al cardenal Buoncompagni, como legado especial, y al que después fué Sixto V y otros.

»Buoncompagni empezó á enterarse del proceso luego que llegó á nuestra Península, y *comprendió la mala fe y animosidad y mezquinas pasiones con que este negocio se trataba.*» (*Los Heterodoxos*, t. II, pág. 405.)

«Al fin la sentencia vino, pero no absolutoria ni mucho menos, PORQUE NO PODÍA SERLO» (pág. 408), y dada ciertamente por el mismo, bajo el nombre de Gregorio XIII, antes cardenal Buoncompagni, el que comprendió la mala fe de los enemigos de Carranza.

(2) No me explico en Melchor Cano ni su animadversión á

Digitized by Google

La Orden dominicana nada pierde con la vindicación de Carranza. Al contrario, hoy puede servir para que Carranza brille, como debe brillar, también entre los hombres de buena voluntad, tenaces en no dejarse arrastrar por los que, movidos de un celo no siempre laudable, extravagantemente juzgan.

La metrópoli toledana le ha mantenido siempre entre sus primeros Arzobispos, si eminente por su ciencia, supereminente por sus sufrimientos y cristiana resignación. Y puesto que con medios cuenta, bien podría hacer una nueva edición del *Catecismo* de tan venerable Prelado, y que formara un tomo con el de San Pío V, para que así pasasen, desde hoy, juntos á la posteridad los dos grandes *Catecismos* del siglo XVI.

La virtud, tarde ó temprano, es coronada por la verdad.

---

la Compañía de Jesús, y mucho menos lo que permanente se halla en uno de sus escritos: *El Rey* DE DERECHO *elije y nombra los Obispos.*

Digitized by Google

## III

### JUICIO GENERAL DEL PROCESO

No duda el Sr. Menéndez y Pelayo que la opinión general ha sido y es favorable á Carranza. Que han influído no poco en esa manera de juzgar, los cronistas y *bibliógrafos* dominicos y los canónigos toledanos, que de ninguna suerte querían la afrenta de un HEREJE en su Orden ni en su catedral. Que todo lo que ellos alegan en pro de Carranza son RAZONES HARTO FÚTILES, y que todo ello, COMO SE VE, nada prueba ni libra á nadie de ser HEREJE.

Que D. Adolfo de Castro sostuvo que el Arzobispo había sido real y efectivamente PROTESTANTE..... Esta opinión ha tenido poco séquito, pero encierra un FONDO DE VERDAD.

Y piensa de Carranza que ESCRIBIÓ, ENSEÑÓ y DOGMATIZÓ proposiciones de sabor luterano (lo cual es falso); ni se deduce de la sentencia de Gregorio XIII, ni de los pareceres de Melchor Cano, de Domingo de Soto y de *todos* los primeros teólogos de España, porque ni *todos* los primeros teólogos españoles informaron EN CONTRA, y menos los del Concilio de Trento que aprobaron el *Catecismo*, ni los pareceres dados en contra de los escritos de Carranza encierran valor alguno doctrinal.



Digitized by Google

Lo de que baste el juicio recto y la instrucción, no teológica, sino catequística, que debe tener todo cristiano (no protestante), aunque sea lego, para conocer que no es ortodoxo el hombre que enseña unas proposiciones que el Sr. Menéndez y Pelayo publica, y que el Arzobispo toledano nunca escribió, ni enseñó ni dogmatizó, ni *prout jacent*, porque ni siquiera están así literalmente en las obras de Carranza, y son una solemne superchería, podrá bastar al que así escribe, pero nunca á todo fiel cristiano. Carranza no fué «luterano, ni crudo é irracional tradicionalista, ni ESCÉPTICO místico» (1), ni hereje, ni sospechoso de herejía.

Poca instrucción catequística tiene para juzgar de los otros el que dogmatiza de un *Catecismo* sin haberle visto, y afirma aquello de: *El que en los primeros siglos cristianos se apartaba de la doctrina de la Iglesia en la materia de la Trinidad, ó en la de la Encarnación, ó en la de la justificación, no por eso* CONTRADECÍA *en los demás puntos el sentir ortodoxo, ni mucho menos* NEGABA *el carácter divino de la misma Iglesia y de su fundador* (2). Y *porque* Dios se había hecho hombre, y el hombre debía morir, y la Divinidad, que es la vida, estaba exenta de muerte, y en *cierto sentido debía* DEJAR EL CUERPO HASTA SU RESURRECCIÓN (3). *El alma no tiene origen. El espíritu es el entendimiento superior y angélico del alma. Cuando tiende á las cosas celestiales se hace con Dios*

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 413.
(2) Idem íd., t. III, pág. 6.
(3) Idem íd., t. I, pág. 280.

Digitized by Google

*y con los ángeles un solo espíritu*, etc. (1). *El adopcionismo es una sutileza dialéctica*, etc. (2). *La fe y el entendimiento se identifican*, según Lulio, lo que nunca dijo el mallorquín (3). *Que no son artículos de fe creer en la existencia* y unidad de Dios (4), y sí SOLOS preámbulos de la fe, por no haber visto y menos entendido un texto de Santo Tomás, ni tampoco el *Catecismo* del P. Astete ó del Ripalda, á pesar de las palabras avisadoras del cardenal Cayetano, que dicen acerca de este particular: *Et hoc tantum littera intendit: quare esto cautus*. [*Suma Teológica de Santo Tomás*, t. I, pág. 18. Edición Augusta Taurica. Herederos de Nicolás Bevilaqua.] *Entre el que produce y lo producido debe haber* DISTINCIÓN *de supuestos* (falso, pues el que enjalbega no produce *supuestos*), *porque nada se produce á sí mismo. Á estos supuestos llamamos* PERSONAS (falso: nosotros producimos ideas y malos ratos; y ni las *ideas* nuestras ni los malos ratos son supuestos, y mucho menos *personas*), etc. (5). Que la *Historia de los* HETERODOXOS ESPAÑOLES es una HISTORIA DE FENÓMENOS (6).

Más de una vez la *Historia de los Heterodoxos* se parece á una incoherente cava de muchas manos, que falsifica la historia. Y ciertamente, para heterodoxos, doctrinalmente, no creo que los haya superiores á los que dicen que, así como Cristo vino á REDIMIR

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. I, pág. 281, y no está as en los escritos de Beato.
(2) Idem íd., t. I, pág. 303.
(3) Idem íd., t. I, pág. 521.
(4) Idem íd., t. I, pág. 519.
(5) Idem íd., t. I, pág. 523.
(6) Idem íd., t. I, pág. 566.

Digitized by Google

LA VERDAD DIVINA, Santo Tomás vino á REDIMIR LA VERDAD HUMANA; y que la doctrina de Santo Tomás de Aquino no es otra cosa en su FONDO TEOLÓGICO, más que el desarrollo y DEMOSTRACIÓN DEL DOGMA CATÓLICO (1).

«Y que si la Teología había de ser una ciencia; si al elemento inmutable que en ella resplandece había de añadirse el elemento variable de la ciencia humana, con su organismo propio y adecuado á su objeto, á su principio y á su fin, ERA PRECISO que las VERDADES REVELADAS, inmortales de suyo, se ordenasen, SE EXPUSIESEN y se desarrollasen con método, orden y concierto, SUJETAS Á PROCEDIMIENTOS LÓGICOS, Y CON AYUDA Y CONFIRMACIÓN ¡Y PRUEBA! DE LA CIENCIA ¡RACIONAL! ¡Y FILOSÓFICA!, que es la ciencia depositaria de los primarios principios y de las últimas razones, la ciencia de las causas y DE LOS MÉTODOS y de la lógica, la ciencia que ordena LAS PROPOSICIONES, vela por LA LEGITIMIDAD DE LAS CONSECUENCIAS, Y ENCADENA Y DIRIGE LAS APLICACIONES PRÁCTICAS.» (Pidal, en el libro *Santo Tomás*, pág. 289.)

Y que también ha publicado:

«El conocimiento de la realidad *trascendental* por el entendimiento del hombre, ó sea la ecuación de la idea con el ente, constituye el acto intelectual, mediante cuya alteza y sublimidad el hombre, elevándose sobre el bajo nivel del bruto, *se equipara* y *se nivela con los ángeles* y se hace semejante á Dios.» (Pidal, *Santo Tomás*, pág. 275.)

---

(1) *Santo Tomás de Aquino*, por D. Alejandro Pidal y Mon, páginas 132 y 133.

Digitized by Google

«Que el Dr. Constantino era luterano antes de ir en el séquito del Emperador (1) y que su *Catecismo* es el mejor escrito de los castellanos..... Con todo, si el nombre del autor no lo estorbara, con sólo expurgar unas cuantas frases (que la Inquisición dejó pasar sin reparo), pudiera correr, ya que no como libro de devoción, como texto de lengua.» Que lo que ofende en el libro, más que la doctrina (y era luterano), es el *sabor* del lenguaje (2).

«Que como celestial compendio y síntesis de moral cristiana (y era luterano) puso por corona de su libro el *Sermón del Monte*, admirablemente traducido y con algunas notas críticas (3). Que es místico protestante.»

«La traducción de los Salmos, hecha por Juan Pérez de Pineda es hermosa como lengua. No la hay mejor de los *psalmos* en prosa castellana (y es hereje)» (4). Y contiene un sentido contrario al de la Iglesia.

«Que el general de los Carmelitas descalzos recomendaba, en tumulto, á sus frailes la lectura de Platón, Vives, Bacon, Gassendi, Descartes, Newton, Leibnitz, Wolf, Condillac, Locke y hasta *Kant*» (5).

Vindica escritos de Jovellanos, invindicables de

---

(1) *Historia de los Heterodoxos*, t. II, pág. 424.

(2) Idem íd., t. II, pág. 427.

(3) Idem íd., t. II, pág. 428.

(4) Idem íd., t. II, pág. 461. La traducción está llena de inexactitudes y errores, aun sólo bajo el punto de vista filológico y literario. Véase, para más estudio, nuestro tratado: *El Excelentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo juzgado por sus libros*, etc.

(5) Idem íd., t. III, pág. 166.

Digitized by Google

todo punto ortodoxamente. (Tomo III, pág. 287, etcétera) (1). «Que el Sr. Fabié echó el agua á Hegel, quedándose con Cristo.» (Tomo III, pág. 704.)

Yo no siento ser periodista. Rechazo que sea afrentoso el serlo, según el Sr. Menéndez y Pelayo lo ha estampado. Unicamente sentiría yo ser ó haber sido escritor que subastara la pluma para crecer *y cobrar*.

Me glorío de la profesión, y especialmente defendiendo á Carranza. Dejo al Sr. Menéndez y Pelayo la responsabilidad de las siguientes palabras, que son suyas:

«No quiero hacerle la afrenta de llamarle periodista (al P. Feijóo), aunque algo tiene de eso en sus peores momentos, sobre todo por el abandono del estilo y la copia de galicismos.» (*Historia de los Heterodoxos*, t. III, pág. 72.) Luego el oficio de periodista es afrentoso según el Sr. Menéndez y Pelayo.

---

(1) Alguno está en el ÍNDICE.

Digitized by Google

## IV

### QUÉ ES D. MARCELINO LITERARIAMENTE

«Que no es tomista á la hora presente (supongo que no lo dirá cuando se trata de asuntos de fe). Quizá lo seré mañana. Pero sé que cada hombre está obligado á tener más ó menos su filosofía, no sólo práctica, sino especulativa.»

«Ahora bien: esa filosofía, por lo que á mí toca, no es otra cosa que el *criticismo vivista* (1).» Luego el Sr. Menéndez y Pelayo no admite la filosofía de Santo Tomás. Paréceme que aún no solamente no ha entendido al Santo, pero que ni le ha leído.

¿Qué es el Sr. Menéndez y Pelayo? «Ciudadano LIBRE de la República de las letras es el más hermoso y apetecible que puede darse, y yo, por mi parte, no le trocaría por ningún otro, ni siquiera por el de *tomista*, que al cabo indica adhesión á una escuela determinada (la católica). Los principios y tendencias del *vivismo* dan, según yo entiendo (el saber vivir) ese LIBÉRRIMO (*libre* era poco) derecho de ciudada-

(1) *La ciencia española*, t. II, pág. 6, 1887.—Edición de don Mariano Catalina.

Digitized by Google

nía» (1) *(derecho* y *libérrimo* huelen á *librepensador).*

Y del vivismo ¿qué? «Que el *vivismo* salva el catolicismo *quoad substantiam*, y no tiene la pretensión de ser LA FILOSOFÍA *católica*, sino la filosofía *española*, etc.» (2). En efecto, según el Sr. Menéndez y Pelayo, Vives es el padre de la Escuela escocesa, que no es peligrosa (3).

Un pasito más, querido lector, y tendrás para ti lo que es Vives, según el Sr. Menéndez y Pelayo, aunque no haya leído sus obras.

«Luis Vives es un filósofo ecléctico» (4). ¿De qué género es su eclecticismo, según el doctor universal? «Ecléctico (así lo confiesa), porque no desdeña ninguno de los elementos y tendencias del pensamiento humano (¡ninguno!), sino que los comprende y armoniza todos (¡todos!) como están comprendidos y armonizados en la conciencia.» O sea que Vives es el padre del libre pensamiento y de la libertad *moderna de conciencia.* Ahora se comprenderá en qué sentido es *vivista* el Sr. Menéndez y Pelayo. Y eso que, según el mismo escritor, «la *Reforma* nació en los claustros nominalistas de Alemania» (5). Barbaridad más espantosa que las barbaridades que él llama *escolásticas.* Pues hasta el mismo Santo Tomás es, según D. Marcelino, *incorrecto*, *desigual* y *sin gusto.* Lo dice por el autor del *Rezo y Misa del Santísimo Sacramento.*

---

(1) *La ciencia española,* t. II, pág. 27.
(2) Idem íd., t. II, pág. 29.
(3) Idem íd., t. II, pág. 26.
(4) Idem íd., t. II, pág. 15.
(5) Idem íd., t. II, pág. 19.

Digitized by Google

De la escolástica nos propina que la conocía mal antes del año de 1887, y que después, que ha procurado conocerla mejor (1). Y que la *santa* ira que dominaba á los humanistas del Renacimiento, *repulsión* en mí *más poderosa* que la *corriente tomista* (2). Hoy, D. Marcelino no ha comprendido qué sea la escolástica, ni ha leído ningún libro escolástico. Habla, sin un estudio previo, de las materias *quoad substantiam*. Cita libros y autores para iluminar á los sabios y conquistadores de la *República* LIBRE *de las letras*, que es algo peor que la *barbarie espantosa* de los escolásticos (3). Y, sin embargo, coloca á Melchor Cano entre los tomistas puros (4), sin duda olvidándose, ¡oh fenomenal memoria!, de lo publicado antes bajo su firma en el tomo II de *La ciencia española*, página 30, de lo siguiente:

Que Melchor Cano tiene poco de tomista (D. Marcelino no ha leído ni á Santo Tomás ni á Cano). Que por su obra *De Locis theologicis* pertenece al Renacimiento. (¡Aplaudamos, Señor, al que tal dice! ¡Como si el escolasticismo consistiera en la sola dicción! ¿Quién habrá engañado á este portentoso literato *quoad substantiam?* Que no es tomista ni en el estilo ni en la forma. (Si el estilo es el hombre, ¿cómo ha de formar un escritor parte de alguna escuela por el estilo y aun por la forma, si no consiste este algo en el método y doctrina y principios, y entonces sería respecto del organismo y no respecto de la doctrina?

(1) *La ciencia española*, t. I, pág. 9, con su nota.
(2) Idem íd., t. I, págs. 9 y 10.
(3) Idem íd., t. I, pág. 14.
(4) Idem íd., t. III, pág. 151.

Digitized by Google

El *tomismo* equivale á doctrina de Santo Tomás. Estudie antes filosofía, y filosofía de la Historia, para no mezclarse entre tantas incoherencias y tantos desatinos.)

Y ¿por qué Cano no fué tomista en filosofía? (No ya en el estilo y en la forma, sino en *filosofía;* á la cuenta, para este sabio señor la filosofía consiste solamente en el *estilo*, que no es el lenguaje, y en la *forma.)* Pues «porque entre Platón y Aristóteles no se atreve á decidir» (1). Semejante descubrimiento, por no llamarlo otra cosa, á cualquiera hará extrañarse de su publicación. ¿Desde cuándo arrancará el tomismo *helénico* inventado por D. Marcelino? Otro toque muy bueno. Lo que en la obra *De Locis theologicis* no procede de la teología pura, procede de fuentes distintas del *tomismo.* (Si el término *distinto* está en su propio valor, entonces D. Marcelino ha dicho lo contrario de lo que pretende. Los granos de una misma granada son *distintos* y son de una misma granada. Así que entiendo que D. Marcelino quiere decir, no distintos, en tal sentido, sino en el de *diferentes*; y en este caso, si el Sr. Menéndez y Pelayo hubiera leído y rumiado, para entenderla, la obra de Cano, que no la ha leído, según para mí tengo por muchas razones, no se enredaría en las zarzas, y por eso llama á Cano vivista (2). Llamar es. Vaya por lo de la conciencia armonizadora (3). Y es así que D. Marcelino es *vivista:* luego también es canista; y es así que, según D. Marcelino, Cano

(1) *La ciencia española*, t. II, pág. 30.
(2) Idem id., t. II, pág. 30.
(3) Idem id., t. II, pág. 15.

Digitized by Google

es tomista puro: luego D. Marcelino también será tomista puro; *consequentia fluit ex terminis eius.* Latín bárbaro.

Ya puesto á *vivista*, nos enseña que el *estilo* del Renacimiento mejoró mucho la escolástica (1) y que los *escolásticos vivían en ignorancia filológica:* (eso que en sus obras traducen los textos del hebreo, etc., y del griego:) y que de resultas de esta ignorancia vivía el *averroísmo* (2), y que el tomismo era impotente para acabar con aquella plaga de *panteístas* y naturalistas que se escudaban con el nombre de Aristóteles, porque ni los tomistas de aquel tiempo solían *saber* griego (D. Marcelino no lo sabe todavía), ni tomaban parte en el movimiento literario de entonces (3). Pero así que apareció el genuíno Aristóteles (luego, según usted, no fué por ser ignorantes del griego, sino porque el genuíno Aristóteles andaba de parranda) (4), Averroes quedó confinado á la escuela de Padua (5). Y todas estas novedades nacen de un fenómeno, del chico de libros viejos, infolios y pergaminos, sabio, filólogo transcendental, joven portentoso, célebre y celebrado en ambos mundos (6), cuando, en realidad de verdad, ni conoce las lenguas de que habla, ni ha leído las obras que cita, y mucho menos apoderádose de la sustancia de las obras que critica y compara. Este Sr. Menéndez y Pelayo, sea la que sea la gloria que en el mundo haya adquirido,

(1) *La ciencia española*, t. II, pág. 20.
(2) Idem íd., t., II pág. 21.
(3) Idem, íd., t. II, pág. 21.
(4) Idem, íd., t. II, pág. 21.
(5) Idem, íd., t. II, págs. 21 y 22.
(6) Idem, íd., t. I, apéndice II, carta de Pidal.

Digitized by Google

para mí no es más que un escritor de aparvadera que recoge en montones de escritos cuanto á mano halla, sin criterio, sin selección, porque ni conoce á fondo las ciencias filosóficas, ni las teológicas, ni las lenguas clásicas ni modernas, y mucho menos las orientales. Pero cuenta con el mercado de libros abierto y la compra de libros por los centros oficiales, y hay que dar á la farsa de los tiempos lo que éstos piden.

Y ninguno más á propósito que este ciudadano libre, libérrimo, de la República de las letras para proclamar lo siguiente (1):

«Pero hay otros modestos *ciudadanos* (no libres) *de la república de las letras* que, ni pueden aspirar á triunfos ruidosos, ni obtener siquiera para sus libros un despacho que indemnice de los gastos de impresión, ya que no de las incalculables fatigas y dispendios que ocasionan las investigaciones previas, tal vez por largos años y con generoso aliento perseguidas. El que en España emprendiera hoy, por su cuenta y riesgo, la publicación de ciertas obras, á no ser un potentado ó un capitalista, se arruinaría en la empresa, y ni aun tendría el consuelo de terminarla.»

«Bien puede asegurarse que cuantos autores han sido laureados (2) por nuestras Academias, y en mérito de obras eruditas de cierto bulto, las tenían ya compuestas, ó cuando menos habían acopiado para ellas gran cantidad de materiales al anunciarse los comienzos, siendo, por tanto, *una casualidad* el que éstos no resultasen estériles» (págs. 195-196, t. I).

---

(1) *La ciencia española*, t. II, pág. 205, etc.

(2) Resultan laureados de matute, según el autor de las palabras reproducidas.

Digitized by Google

Y en cuanto á lo dicho sobre enseñanza mala, y los textos extranjeros, y los autores citados y las doctrinas (pág. 200, t. I), se queda también para el que prologuiza obras extranjeras.

Yo no dudo del catolicismo del Sr. Menéndez y Pelayo. Pero con toda franqueza aseguro que sus libros están llenos de doctrina cursi, que raya en anticatólica.

Si el escribir de lo que no se sabe es disculpable, por mí que también lo sea. Jesucristo excusó á los que le crucificaron; pero dijo también que había venido para dar testimonio de la verdad. La verdad en su lugar.

---

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

# OBRAS DEL MISMO AUTOR

*El Corazón de Jesús, Camino, Verdad y Vida.—Los Sagrarios y los Reyes de España.—San Hermenegildo y San Fernando.—Los Palacios Reales de Madrid.—El Alcázar de Sevilla.—Las Prerrogativas regias.—Memorias y Regencias* (todas éstas en la GUÍA PALACIANA).—*El Jubileo del Año Santo.* Todas estas obras con ilustraciones.—*El Claustro de Carrión de los Condes.—San Antolín de Palencia.—¡Pobres páginas! Ideas fundamentales acerca de Dios y el mundo. ¿Hay cisma en España?—La verdad, pese á quien pese.—Un hombre de Gobierno. Política y militarismo. Defensa del general Weyler. Los frailes de levita.—La ley barrida y pisada y los Archiveros legales en la calle* (A las Cortes del reino).—*Grecia monumental.—Datos epigráficos* (con trece láminas).—*Epigrafía artística y epigrafía monumental.—Civilización precolombiana* (artes, religiones, lenguas).—*Traducción de inscripciones egipcias del Museo Arqueológico Nacional y del Prado.—Crestomatía egipcia* (en castellano y latín).—*El Odeón de Atenas.—Alfabetos antiguos de España.—Alfabetos heleno-ibéricos* (estudios).—*Historia de la lengua castellana* (en publicación).—*San Teodoto ó el Anillo del Tabernero.—El Modernismo.—Don Marcelino Menéndez y Pelayo juzgado por sus libros* (dos monografías).—*Refutación del discurso de ingreso en la Academia de San Fernando y del mismo Sr. Menéndez y Pelayo.—Los Celtas.*

Y entre las obras anónimas, las siguientes, preparadas, dispuestas y escritas para *La España Editorial:* ya publicadas.

*Literatura Sagrada* (un tomo).—*Literatura India* (un tomo).—*Literatura Cristiana* (tres tomos); más dos trabajos en latín, prosa y verso, corregidos por el R. P. Fita, y que hoy están en Roma.

Vive el autor en la calle de San Carlos, núm. 17, segundo derecha, Madrid.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 06296 6703

Digitized by Google

Digitized by Google